


**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN ACL ROBOTICS ENTERPRISE EN LA CÁMARA DE CUENTAS DE
ANDALUCÍA**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS



Código Seguro De Verificación	hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	25/09/2020 10:26:35	
Observaciones		Página	1/13	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==			

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. SUMINISTRO	4
3. SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN.....	5
3.1.1 Fase I: análisis previo	5
3.1.2 Fase II: instalación, puesta en producción e implantación	5
3.1.3 Fase III: formación y acompañamiento. Gestión del cambio.	6
4. GARANTÍA	7
4.1 Servicio de gestión de cambios y versiones	7
4.2 Servicio de soporte y asistencia técnica multicanal	7
5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN.....	9
5.1 Horario del servicio	9
5.2 Medios técnicos y materiales	9
5.3 Situación como consecuencia de la propagación del virus COVID-19	9
5.4 Documentación	9
6. MODELO DE RELACIÓN Y ORGANIZACIÓN.....	10
6.1 Control y seguimiento del servicio	10
6.1.1 Informes del servicio.....	10
6.1.2 Foros de gestión y dirección.....	11
7. CONDICIONES GENERALES	12
7.1 Confidencialidad de la información.....	12
7.2 Seguridad	12
7.3 Propiedad intelectual del resultado de los trabajos.....	13

Código Seguro De Verificación	hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	25/09/2020 10:26:35	
Observaciones		Página	2/13	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==			



1. OBJETO DEL CONTRATO

La Cámara de Cuentas de Andalucía viene utilizando el producto ACL para la explotación y análisis de datos en auditoría desde el año 2008, teniendo actualmente en producción una instalación con la versión ACL-AX que permite el acceso concurrente de hasta 5 usuarios. Esta versión del producto va a dejar de estar soportada próximamente por el fabricante y propietario intelectual del mismo, por lo que es necesario migrarla a una versión más actualizada, en este caso ACL-Robotics. Además, el número de usuarios actualmente licenciado es insuficiente, dado el uso extensivo que de la herramienta se está haciendo por parte de la Organización.

Respecto del sistema de información ACL-AX actualmente, ACL-Robotics va a mejorar la forma en que trabajan los profesionales de auditoría, con la posibilidad de:

- Acceder a los datos origen de la información necesaria para los procesos de auditoría y de control.
- Realizar y automatizar multitud de análisis y explotar los resultados mediante una potente plataforma de robotización y reporting, con la creación de workflows de trabajo y revisión de los resultados.
- Exportar los resultados de salida de scripts automatizados para su procesamiento, corrección de asuntos y visualización de datos.
- Automatizar tareas repetitivas y liberar tiempo y recursos para que los profesionales de la organización realicen trabajos de naturaleza más estratégica

Así, el objeto de esta contratación lo constituyen el suministro e implantación del sistema de información ACL-Robotics en la CCA, con una concurrencia mínima de hasta 10 usuarios.

Código Seguro De Verificación	hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	25/09/2020 10:26:35	
Observaciones		Página	3/13	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==			




2. SUMINISTRO

La CCA requiere el suministro de las siguientes licencias:

TIPOLOGÍA DE LICENCIA	NÚMERO
ACL-Robotics Enterprise – licencias de usuario	10

Estas licencias de usuario incluirán la propia licencia de servidor a través del cual proporcionar el servicio. Las licencias deberán venir acompañadas de las correspondientes instrucciones de instalación o actualización y de los manuales o documentación necesarios para su correcta utilización. Siempre que exista, dicha documentación se entregará en castellano. Para cada producto, deberá entregarse su correspondiente kit de actualización o una URL de descarga.

Código Seguro De Verificación	hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	25/09/2020 10:26:35	
Observaciones		Página	4/13	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==			

3. SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN

3.1.1 Fase I: análisis previo

La persona adjudicataria deberá mantener reuniones de lanzamiento y, a través de las cuales se realice la presentación del proyecto, se analice la situación actual de la CCA en cuanto al uso del sistema de información ACL-AX y se identifiquen los interlocutores y grupos de trabajo cuya implicación pueda ser necesaria para asegurar el éxito del proyecto.

Una vez finalizada esta ronda de reuniones, la persona adjudicataria presentará el plan de implantación del proyecto, personalizado al entorno tecnológico y contexto funcional, normativo y organizacional de la CCA, que deberá determinar las actuaciones a llevar a cabo para su puesta en marcha, delimitando cada una de ellas en su alcance y duración, así como la asignación de los recursos necesarios.

El plan de implantación ha de estar orientado a facilitar los procesos de gestión del cambio y de adopción de la nueva herramienta a implantar, parametrizándola según los casos de uso y perfiles definidos, asegurando así el uso masivo de la nueva plataforma por parte de los distintos perfiles profesionales de la CCA, y su correcta interacción con el resto de sistemas de información de la Organización.

En particular, deberá hacer especial hincapié en la organización de la información, la migración y/o carga inicial de datos y la formación y acompañamiento de los usuarios finales en el uso de la herramienta. Además, se establecerán todos aquellos aspectos a tener en cuenta a fin de minimizar los posibles riesgos y problemas que puedan surgir durante la implantación del proyecto, con objeto de asegurar el éxito del mismo.

El plan deberá incluir, como mínimo, como llevar a cabo las siguientes actuaciones y tareas:

- Actualización del sistema de información ACL-AX a ACL-Robotics Enterprise.
- Parametrización, configuración y puesta en funcionamiento de los diferentes módulos y funcionalidades.
- Migración de la información y proyectos actualmente definidos en ACL-AX a ACL-Robotics Enterprise.
- Definición detallada del plan de formación y acompañamiento.

Este plan de implantación deberá ser aprobado por el Comité de Seguimiento y Dirección del contrato.

3.1.2 Fase II: instalación, puesta en producción e implantación

La persona adjudicataria será responsable de la instalación, configuración, parametrización, integración, implantación, arranque y consolidación de la nueva plataforma ACL-Robotics, así como de las migraciones de datos definidas. A su vez, deberá validar dicha instalación, garantizando la total compatibilidad e integración de todos los elementos que la

Código Seguro De Verificación	hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	25/09/2020 10:26:35	
Observaciones		Página	5/13	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==			



componen, no solo entre ellos, sino también con la actual infraestructura informática de la CCA.

Es responsabilidad de la persona adjudicataria asegurar que los distintos módulos de la plataforma suministrada quedan parametrizados de manera que se incluyan, como mínimo, todos los requisitos técnicos y funcionales requeridos en el presente pliego, así como se lleven a cabo todas las actuaciones definidas en el plan de implantación. En cualquier caso, las funcionalidades y las condiciones de configuración, parametrización, migración e integración se regirán por las conclusiones aprobadas en la fase I de análisis previo, así como por las condiciones de adjudicación.


3.1.3 Fase III: formación y acompañamiento. Gestión del cambio.

Una vez concluidas la fase II, o simultáneamente, según se haya consensado en el plan de implantación diseñado en la fase I, se llevará a cabo el plan de formación y acompañamiento definido.

La acción formativa estará destinada a familiarizar y enseñar la utilización de la nueva plataforma implantada, tendrá una duración mínima de 21 horas (3 mañanas consecutivas) y podrá asistir un número mínimo de 20 usuarios.

Los trabajos de formación se realizarán fuera de la sede de la CCA, con la presencia física del personal de la persona adjudicataria encargado de realizarlos. La formación deberá acompañarse de la entrega en formato electrónico de los manuales técnicos asociados, así como de las referencias online disponibles.

Todos los gastos asociados a esta formación correrán por cuenta de la persona adjudicataria, excepto el equipamiento informático de los asistentes, que correrá por cuenta de la CCA.

Código Seguro De Verificación	hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	25/09/2020 10:26:35	
Observaciones		Página	6/13	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==			

4. **GARANTÍA**

Los servicios de garantía de las licencias contemplarán, dentro de su alcance y durante el periodo de garantía establecido, las siguientes actividades:

- Servicio de gestión de cambios y versiones: actualización a nuevas versiones del software, acceso a parches y hotfixes, sin ningún tipo de limitación, del producto.
- Servicio de garantía y asistencia técnica multicanal.

4.1 **Servicio de gestión de cambios y versiones**

La persona adjudicataria se comprometerá a llevar a cabo una gestión de cambios y versiones de las licencias software objeto de esta contratación. Quedará garantizada la capacidad para acceder a las actualizaciones y las nuevas versiones software de los productos contratados que se publiquen durante la vigencia de este contrato, en cualquiera de las plataformas en las que estén disponibles, lo cual incluye las siguientes prestaciones:

- Acceso a nuevas versiones debido al mantenimiento correctivo, evolutivo, perfectivo y adaptativo del software.
- Acceso a actualizaciones de versiones y configuraciones que resulten de cambios introducidos por problemas de cualquier índole, tales como los de interoperabilidad con otros fabricantes y/o aplicaciones.
- Acceso a parches, actualizaciones menores y hotfixes.

La persona adjudicataria será responsable de informar cada vez que se libere una nueva versión del producto, y deberá efectuar la entrega de las nuevas versiones por los medios electrónicos adecuados. Previamente, el adjudicatario entregará una lista de las nuevas funcionalidades de la versión, que incluirán mejoras generales, nuevas funcionalidades y/o correcciones de “bugs”.

4.2 **Servicio de soporte y asistencia técnica multicanal**

La persona adjudicataria se comprometerá a llevar a cabo un servicio de soporte y asistencia técnica multicanal sobre las licencias software objeto de esta contratación, que se traducirá en las siguientes prestaciones:

- Definición de las arquitecturas y entornos para la implantación de los productos contratados.
- Informe sobre posibles incompatibilidades de los productos contratados con otras herramientas o software de base (sistemas operativos, sistemas gestores de bases de datos, antivirus, etc.).
- Atención y resolución de incidencias, dudas y consultas sobre los productos contratados, según las siguientes capacidades:
 - Interacción on-line con técnicos especializados.
 - Acceso multicanal: telefónico, email, web de soporte.
 - Tratamiento específico para aquellas incidencias con prioridad muy alta.

Código Seguro De Verificación	hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	25/09/2020 10:26:35	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==			

- Comprobación de que la resolución de incidencias se ha efectuado con el adecuado grado de optimización y con plena conformidad con las exigencias técnicas de los sistemas de información que emplean los productos contratados.
- Acceso a las bases de datos de conocimiento y a información sobre el software y la tecnología de los productos contratados.
- Adiestramiento en los productos contratados.
- Soporte documental en castellano/ingles.

Código Seguro De Verificación	hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	25/09/2020 10:26:35	
Observaciones		Página	8/13	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==			

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

5.1 Horario del servicio

En cuanto a los servicios de implantación, y los servicios de soporte incluidos dentro de las prestaciones de garantía, las tareas a desarrollar se realizarán durante los horarios establecidos a continuación:

- Horario normal, de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00, excepto festivos nacionales y autonómicos.
 - Se incluye cualquier solicitud de servicio.
- Horario extendido, de lunes a viernes, de 17:00 a 8:00, fines de semana y festivos nacionales y autonómicos.
 - En este horario se enmarcarán aquellas solicitudes que, requiriendo siempre el consentimiento expreso y previo del responsable del contrato, tengan carácter excepcional por su criticidad o urgencia.
 - Por defecto, en este horario se dará servicio ante cualquier incidencia de prioridad muy alta.

5.2 Medios técnicos y materiales

La persona adjudicataria prestará los servicios con medios materiales propios; específicamente, todos los recursos técnicos asignados para la prestación de los servicios deberán contar con equipo informático portátil y smartphone con línea de datos activa.

En caso de ser necesario para la correcta prestación de los servicios contratados, la persona adjudicataria deberá conectar sus distintas sedes a la red de telecomunicaciones de la CCA.

5.3 Situación como consecuencia de la propagación del virus COVID-19

En las fechas previstas para llevar a cabo el proyecto (finales de 2020), se desconocen la situación y medidas que existirán con objeto de frenar la propagación del virus COVID-19. Por estas razones, la persona adjudicataria deberá ser flexible en cuanto a las condiciones de ejecución contratadas, y estar abierta a nuevos planteamientos, en caso de ser necesario. Por ejemplo, la formación se podría realizar on-line, en caso de ser la mejor opción. En cualquier caso, estas medidas deberán ser aprobadas por la CCA.

5.4 Documentación

La persona adjudicataria se compromete a generar toda la documentación necesaria acorde con las actuaciones llevadas a cabo, que refleje la situación en la que quedan los sistemas una vez finalizado el proyecto, de acuerdo con la metodología de trabajo de la CCA. Esta documentación debe recoger las configuraciones y la situación de la plataforma desde la perspectiva de seguridad, poniendo de manifiesto el cumplimiento con los diferentes aspectos del ENS, CCN-STIC, etc.

Código Seguro De Verificación	hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	25/09/2020 10:26:35	
Observaciones		Página	9/13	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==			

6. MODELO DE RELACIÓN Y ORGANIZACIÓN

El modelo de relación del contrato tiene como objetivo establecer un marco organizativo que permita cumplir los objetivos para los cuales se contratan los servicios descritos.

La CCA designará un responsable del contrato que, en nombre de la entidad administrativa y con carácter general, supervisará la ejecución del contrato, adoptará las decisiones oportunas y dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. Asimismo, la CCA podrá designar varios directores técnicos, así como los recursos humanos que estime necesarios para la supervisión, control y comprobación de la correcta prestación de los servicios objeto del contrato.

El contratista aporta su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados. La persona contratista dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo. Esta estructura jerarquizada se traducirá, al menos, en un responsable de los servicios a efectos del contrato, interlocutor directo del responsable del contrato por parte de la CCA, que coordinará la ejecución global de los servicios de acuerdo con los pliegos de contratación.

Le corresponderán a la Administración los poderes de verificación y control de la persona adjudicataria, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la persona contratista. La comunicación se establecerá principalmente entre los interlocutores nombrados por ambas partes.

6.1 Control y seguimiento del servicio

Durante el desarrollo de los trabajos, la CCA podrá establecer los controles de calidad que considere necesarios sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos. El seguimiento y control del servicio se efectuará mediante la presentación, por parte de la persona adjudicataria, de informes, reuniones y cuantas acciones se estimen oportunas.

6.1.1 Informes del servicio

El adjudicatario deberá poner a disposición de la CCA, al menos, la siguiente información:

- Generación de métricas y estadísticas de los servicios necesarias para el cuadro de mando de la CCA.
- Informe de progreso, que recogerá el estado del contrato en la fecha en que se realiza el mismo. Será el resultado del análisis de los datos que proporciona el equipo de trabajo del contrato y constituye la principal fuente de información sobre el trabajo realizado y la situación del mismo. Describe las tareas acometidas y por acometer, su grado de consecución, así como sus objetivos. Registra, asimismo, las degradaciones

Código Seguro De Verificación	hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	25/09/2020 10:26:35	
Observaciones		Página	10/13	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==			

de servicio acaecidas e identifica los riesgos y oportunidades identificados en relación con el contrato. Este documento se generará a medida con la información relevante para cada uno de los foros de gestión.

- Cualquier otro tipo de informe técnico, de gestión o planificación que se solicite por la CCA durante el desarrollo del servicio.

6.1.2 Foros de gestión y dirección

Los foros de gestión constituyen el marco para la toma de decisiones compartidas con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos establecidos para los servicios de esta contratación.

- Comité de Seguimiento y Dirección: estará formado por el responsable del contrato, los correspondientes directores técnicos de la CCA, el responsable de los servicios de la persona adjudicataria y las personas designadas por el mismo. Sus principales objetivos serán, dentro del marco de referencia en cuestión:
 - Velar por el grado de cumplimiento de los ANS y elaborar planes de acción para corregir las posibles desviaciones que se produzcan respecto a los niveles de servicio objetivo.
 - Realizar el seguimiento de los proyectos en curso y consumo de recursos del contrato.
 - Controlar el cumplimiento de las directrices estratégicas establecidas.

Todas las reuniones que se organicen durante la ejecución del contrato deberán ir acompañadas de un documento previo a su realización, orden del día de la reunión, donde se indicarán los temas a tratar en la misma. Tras la realización de la reunión, la persona adjudicataria presentará el acta de la reunión en los siete días posteriores, donde se especificarán los temas tratados, así como los acuerdos o conclusiones a las que se han llegado en la reunión.

Código Seguro De Verificación	hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	25/09/2020 10:26:35	
Observaciones		Página	11/13	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==			

7. CONDICIONES GENERALES

7.1 Confidencialidad de la información

La información a la que tenga acceso la persona adjudicataria como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

La persona adjudicataria, en cumplimiento de la “Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales”, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos - RGPD), únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

En el caso de que la persona adjudicataria, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la Cámara de Cuentas de Andalucía en el momento en que ésta lo solicite.

7.2 Seguridad

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad, regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes.

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en la Resolución de 8 de mayo de 2018, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se publica el Acuerdo de Pleno, por el que se aprueban las normas que regulan la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica en la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de

Código Seguro De Verificación	hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	25/09/2020 10:26:35	
Observaciones		Página	12/13	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==			



Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía- CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

Para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad aplicables, CCA deberá disponer del derecho de auditoría sobre el proveedor de servicios en la nube y poder exigir:

- Certificación de conformidad con el ENS.
- Auditoría que verifique con evidencias el cumplimiento de las medidas del Anexo II del ENS que sean de aplicación de acuerdo con la categoría de seguridad del sistema.
- Auditorías de cumplimiento de la normativa de protección de datos para satisfacer requisitos de seguridad de información.

7.3 Propiedad intelectual del resultado de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Cámara de Cuentas de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

La presente cláusula no será de aplicación a los productos y herramientas preexistentes empleados para la ejecución del contrato protegidos por derechos industriales o de propiedad intelectual.

Código Seguro De Verificación	hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	25/09/2020 10:26:35	
Observaciones		Página	13/13	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/hX6s0usSvuVh00Y/JooanA==			